

Maria Aguirre, Alguacil y D.ⁿ Juan Ascension Arrúe, Secretario del Ayuntamiento, asalariados y dependientes de esta Corporacion municipal. Reunidos así el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario leyera el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha diez y siete del actual, hecha la lectura, y en vista del parrafo cuarto de dicho decreto se procedió á la jura de la constitucion del Estado promulgada el dia seis del corriente. Acto continuo el Sr. Regidor primero D.ⁿ Jose Manuel Olazola tomó la Presidencia y leida la formula de la jura, prestó el Sr. Alcalde D.ⁿ Andres Arreche el juramento de guardar y hacer guardar la constitucion Española promulgada el dia seis del corriente año, haber bien y fielmente de cumplir su cargo de Alcalde y como ciudadano tenia contraido, mirando todo por el bien de la Nación: levantandose en seguida el Sr. Regidor primero de la Presidencia, el propietario tomó su asunto y este fué tomando sucesivamente á todos los regidores y demas dependientes de este pueblo, quienes prestaron y ofrecieron guardar y hacer guardar la constitucion en la forma prescrita arriba firmando los que saben y los que no estampando la señal de la Cruz.

Ayuntamiento del dia

27 de Junio de 1869

En la Sala consistorial de esta Universidad á veinte y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los S.^{rs} D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapiain, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain de Sindico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mí el Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se trató si el acto de la jura de la Constitucion española promulgada el dia seis del corriente mes, jurada por esta Corporacion y demas asalariados de este pueblo se debia estender ó no en este libro y despues de discutido con toda detencion se acordó se estendiera en papel suelto, por lo que anulan el ~~pre~~ anterior acta que se halla sin firmar

Acto continuo la Comision encargada con fecha trece del corriente mes para la rebaja de la cantidad proporcional de la lista de todas las fincas rusticas y urbanas de este pueblo para la derrama del culto y clero para el pago de ellos, habia presentado hecha todas las operaciones segun el encargo que se les confirió: acuerda esta Corporacion que se convoque para el dia veinte y nueve del corriente la reunion extraordinaria llamando a los asociados que en esta operacion para deliverar y su aprobacion

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapiain

Segorburu

Ysasa

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia extraordi
29 de Junio de 1869

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lerzo a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, se juntaron Los S^{rs} D.ⁿ Jose Manuel Olazola D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapiain, D.ⁿ Rafael Segorburu y D.ⁿ Francisco Ysasa, Regidores, ejerciendo Zapiain, funciones de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento y asociados D.ⁿ Jose Agustin Ysasa, D.ⁿ Martin Goenaga, D.ⁿ Miguel Ygnacio Zabala, D.ⁿ Juan Jose ~~Arreche~~ D.ⁿ Valerian Arcorreta, D.ⁿ Francisco Ysasa, D.ⁿ Luis Ayarzabal, D.ⁿ Luis treca, D.ⁿ Pedro Martin Lizarazu, D.ⁿ Jose Vicente Lizarazu, D.ⁿ Juan Maria Azaola, D.ⁿ Jose Rafael Ysasa, D.ⁿ Francisco Garin, D.ⁿ Juan Jose Ybargoyen, D.ⁿ Benito Segorburu, D.ⁿ Sebastian Garmendia, D.ⁿ Leon Lopezlegui, D.ⁿ Jose Zapiain y D.ⁿ Luis Arreche mayores contribuyentes y con asistencia de mi el Secretario se trato y aprobo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida el Sr. Presidente mando al Secretario que la lista del culto y clero